



DECRETO ALCALDICIO Nº 2177
APRUEBA AMPLIACIÓN
DE CONTRATO MERCADO PUBLICO
REQUINOA,

25 AGO 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

Memo N° 1171 de fecha 16-08-2023 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, mediante el cual solicita AMPLIACIÓN CONTRATO RECORRIDO JUDITH CARO proveniente de la LICITACIÓN 3664-13-LE23, TRALADO DE ALUMNOS DE 4° MEDIO A INSTITUTO INACAP RANCAGUA (12 VIAJES) a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad TRATO DIRECTO, ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM con Cargo a FAEP 2023.

El decreto Alcaldicio N.º 3072 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2023.

DECRETO:

APRUEBASE, AMPLIACIÓN DE CONTRATO, a través del portal www.mercadopublico.cl, RECORRIDO JUDYTH CARO proveniente de la LICITACIÓN 3664-13-LE23, TRALADO DE ALUMNOS DE 4° MEDIO A INSTITUTO INACAP RANCAGUA (12 VIAJES) para LICEO REQUINOA, al Proveedor JUDYTH FABIOLA CARO TORRES RUT: [REDACTED] MONTO \$ 1.800.000 EXENTO.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP 2023, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)